

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-00243-00.

En atención al informe secretarial que antecede, en aras de imprimir celeridad a este asunto y a la luz de lo consagrado en el art. 170 del C.G.P., se ordena OFICIAR al JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL de esta urbe, para que se sirva allegar copia o el expediente en calidad de préstamo con radicado 1001400300420160009800. Oficiése y tramítese por la secretaría del despacho.

Por lo demás, téngase en cuenta que una vez se cuente con dicha documental se fijara fecha para evacuar la audiencia correspondiente.

Notifíquese,


MARIA ISABELLA CORDOBA PAEZ
JUEZ.

AKB

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 11 de marzo de 2022 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario